

PUNTA ARENAS, Octubre 26 del 2006

NUM. 3262 (SECCION "B").- VISTOS:

- ✓ Decreto Alcaldicio N° 2954 de 29 de septiembre del 2006, mediante el cual se aprueba la Ordenanza municipal sobre patentes de alcoholes;
- ✓ Acuerdo N°817 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión N°66 Ordinaria de esta fecha;
- ✓ Lo dispuesto en los artículos 63° del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ Decretos Alcaldicios Nros. 1642 y 1643 de 30 de septiembre del 2004 y Nro. 3224 de 24 de octubre del 2006;

CONSIDERANDO:

- Que, debido a un error involuntario en la transcripción, se omitió la indicación que establecía un horario especial de funcionamiento para los "Depósitos de bebidas Alcohólicas" y "Minimercados";
- Lo establecido en el Artículo 21°, inciso 5°, de la Ley 19.925 Sobre expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas;

DECRETO:

- 1.- **MODIFICASE** el Decreto Alcaldicio N° 2954 de fecha 29 de septiembre del 2006 que aprueba la "Ordenanza Municipal sobre patentes de alcoholes", en el sentido de rectificar el artículo 25° en los siguientes términos:

TITULO V	
DEL HORARIO DE FUNCIONAMIENTO DE LOCALES DE EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	
ARTICULO 25°	
Letra A "Depósito de Bebidas Alcohólicas": Letra H "Minimercados":	
DONDE DICE:	De 9 hrs. (AM) a 24 hrs. (PM)
DEBE DECIR:	<u>De 9 hrs. (AM) a 24 hrs. (PM), la hora de cierre se ampliará hasta las 3 (AM) la madrugada de los días sábados y feriados.</u>

- 2.- **PROCEDASE** por el Departamento de Comunicaciones, a tramitar la publicación del presente Decreto Alcaldicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, y una vez hecho, ARCHIVASE.



CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL



Emilio Jimenez Yutronich
EMILIO JIMENEZ YUTRONICH
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Concejo Municipal.
- Administración Municipal
- Comunicaciones
- Unidades Municipales
- Antecedentes
- Archivo